

DECRETO

Expediente nº: 111/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria del año 2024 para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Accesibilidad Universal a entidades sin ánimo de lucro.

En uso de la competencia delegada por el Consejo Rector mediante acuerdo de fecha 20 de julio de 2018,

Vista la propuesta de resolución PR/2024/23 de 19 de enero de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Designar para la instrucción del procedimiento de la “Convocatoria de Subvenciones en el ámbito de la Accesibilidad Universal a entidades sin ánimo de lucro para el ejercicio 2024” a la Técnica del Servicio, Doña Georgina Luna González con cargo de Técnico Responsable de Gran Canaria Accesible.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a el/la interesado/a y ordenar su publicación en la sede electrónica www.instituto-as.es.

Contra el presente Decreto, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de resolución ante el Instituto de Atención Social y Sociosanitario del Cabildo de Gran Canaria, en el plazo de un mes, desde la fecha de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde la fecha de su publicación según lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo.

Dado por la Sra. Presidenta del Instituto de Atención Social en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha que consta incorporada a este documento mediante firma digital, de todo lo cual como Secretaria del Instituto de Atención Social y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

Dado por la Sra. Presidenta del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria en Las Palmas de Gran Canaria en la fecha de firma, de todo lo cual como Secretario del Instituto de Atención Social y Sociosanitaria, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

